

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación sobre implantación de asignaturas opcionales para la Licenciatura de Medicina de la Universidad de Murcia.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, sobre implantación de las asignaturas opcionales en el plan de estudio para la Licenciatura de Medicina, que ha sido aprobado por Orden ministerial de 12 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la citada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha dispuesto que las asignaturas opcionales para la Licenciatura de Medicina de la Universidad de Murcia son las siguientes, en los cuatrimestres que se indican:

Período Práctico

Primer cuatrimestre.—«Embriología humana».
Segundo cuatrimestre.—«Anatomía radiológica».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotí.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-23297/70.

Origen de la línea: Apoyo 29, línea a San Vicente de Liaveneras.

Final de la misma: E. T. «Brus».

Término municipal a que afecta: San Vicente de Montalt.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020 tramo aéreo y 0,200 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Una de 10 KVA: 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.682-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-31063/70.

Origen de la línea: Cable subterráneo de E. T. 1840 a CD-152.

Final de la misma: Nueva E. T. «Mercado San Adrián».

Término municipal a que afecta: San Adrián del Besós.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,980.

Conductor: Cobre, 3 x 10 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 250 KVA-11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.681-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza a don Antonio Cañas Frías y trece propietarios más el establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado por don Antonio Cañas Frías y trece propietarios más, con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Cañas Frías y trece propietarios más el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV con conductor de aluminio acero de 25 milímetros cuadrados de sección total sobre aisladores de cadena y apoyos de hormigón armado vibrado, con una longitud total de 2.530 metros, que tiene su origen en otra línea procedente de la finca «La Dehesa», que termina en el límite de la provincia y final en centro de transformación a construir en Monte Chico.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cuenca, 27 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo de Lara Nieto.—3.873-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.444, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, número 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo Intemperie, sobre póstico metálico, de 100 KVA., 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV, y línea aérea de alimentación en un solo vano de 160 metros de longitud, derivada de la línea de 23 KV. Pumarín-Oxígeno; conductor, cable aluminio-acero, de 74,4 milímetros cuadrados de sección; situación, barrio de La Braña, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.898-B.